

**COORDINACIÓN ZONAL 6**  
Nombre: FP  
No. Trámite: \_\_\_\_\_  
Fecha: 10-05-2017 Hora: 10:25

Sucúa, 10 de mayo de 2017  
Oficio No. 014-EPMAPA-S-GG-2017

Señor, Economista  
Santiago Daniel Vásquez Cazar  
**DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
En su despacho

De mi consideración


Por medio del presente me permito hacerle llegar un cordial y atento saludo y mi sincero deseo de éxito en las funciones que desempeña.

Yo, Rommel Gustavo Trujillo Molina, C.I. 0101364214, en mi calidad de Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Sucúa, EPMAPA-S, ubicada en el cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, considerando lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, Art. 2.- Régimen especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: literal 8 parrafo tercero "El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley.", me permito manifestar que no hemos tenido ningún inconveniente en el RÉGIMEN COMÚN de Contratación Pública por lo que no se a solicitado ni se requiere al momento la autorización de Giro Especifico de Negocio.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes

Por su gentil atención, anticipo mi sincero agradecimiento

Atentamente,



Ing. Rommel Trujillo Molina  
GERENTE GENERAL DE LA EPMAPA-S

